



Madrid, 12 de diciembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**VBARE**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 12 de diciembre de 2017, en segunda convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 28,85 por ciento del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en el plazo máximo de 5 años y hasta la mitad del capital social actual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 297.1. b) LSC.
- Aprobación del reparto periódico de prima de emisión entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad.
- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del reparto periódico de prima de emisión, así como para la determinación de la fecha de pago e importe de prima de emisión a distribuir.
- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.